DISPOSICION SGCA N° 185/2013

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 08 de Agosto de 2013.

VISTO

La Resolución AGT N° 11/2011, la Resolución AGT Nº 4/2012, la Resolución AGT Nº 6/2013, el Oficio por la AGAM Nº 296/13, la DPC Nº 515/13 y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial, conforme lo dispuesto por el Artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que las atribuciones que le corresponden a esta Asesoría General Tutelar se encuentran plasmadas en el artículo 21 de la Ley 1903, siendo que las facultades de administración están consagradas en el artículo 18 de la mencionada ley.

Que, mediante el dictado de la Resolución AGT Nº 11/2011-Anexo A, la Asesora General Tutelar instituyó el nuevo Régimen General de Cajas Chicas para este Ministerio Público; a la que se hubo incorporado modificaciones parciales a través de la Resolución AGT Nº 4/2012.

Que, por Resolución AGT Nº 6/2013, se hubieron asignado las cajas chicas para el año 2013.

Que la Asesora General Tutelar de Menores del Ministerio Público Tutelar, realizó la rendición N° 4 de la Caja Chica asignada; solicitando la reposición de la misma por

la suma total de $ 2.938,09.

Que, en virtud de la Res. CCAMP Nº 11/2011, la Secretaría General de Coordinación Administrativa tiene la función de aprobar contrataciones y adjudicaciones por un monto de hasta 150.000 unidades de compra.

Por todo lo expuesto, y en cumplimiento del Art. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y de la Ley 1903 y sus modificatorias

EL

SECRETARIO GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA

DISPONE:

Articulo N° 1: Apruébese la rendición de Caja Chica Nº 4 asignada a la Asesoría General Tutelar Adjunta de Menores por un monto de Pesos Dos Mil Novecientos Treinta y Ocho con Nueve Centavos ($ 2.938,09); en atención a las razones vertidas en los considerados de la presente.

Artículo Nº 2: Remítase al Departamento de Presupuesto y Contabilidad para que proceda a su reintegro.

Articulo Nº 3: Regístrese, publíquese y, oportunamente, archívese.

ROGELIO SERGIO MEDINA
Secretario General de Coordinación
Administrativa
Asesoría General Tutelar

CERTIFICO. Que la presente copia es fiel de su original que en este acto tengo a la vista, de lo que doy fe.- Consta. Buenos Aires .....8.....de .....agosto.....de 2013

[illegible]
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES